

ARCHIVO DE OBSERVACIONES

En nuestra opinión, la Defensoría de los Derechos Universitarios, requiere observar los lineamientos normativos respecto al control asistencial, nominas así como reforzar el control interno con respecto al Inventario de Bienes Muebles, con la finalidad de mantenerlo actualizado y conforme lo indican los lineamientos institucionales.

Los resultados anteriormente expuestos se acreditan con arqueos, inventarios físicos, normativas y documentos proporcionados por la Defensoría de los Derechos Universitarios

Por las observaciones determinadas se solicita al titular de la dependencia intervenida, presente las acciones o aclaraciones que atiendan a las mismas en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, conforme al calendario de labores de la UAEM.

En espera de que ésta información le sea de utilidad, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración y apoyo en la implantación de los instrumentos aplicables.

Sin otro particular por el momento, le reiteramos la más distinguida de nuestras consideraciones.